Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

1. Introducción

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las 08:00 horas, el Comité de Evaluación se reúne en el local de **PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)**, sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Victor Haedo, Piso 9º, salón de reuniones de la **Dirección Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **PR/RC Nº 1070/15** de fecha 12 de octubre de 2015, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para la **ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2015.

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación Pública Internacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 23/2015. "Adquisición de Gasoil – Modalidad FOB" de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente en virtud a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación.

2. Antecedentes

a) N° de PAC: 294.534

b) Disponibilidad Presupuestaria:

Los rubros para la licitación están previstos en el Sub Grupo del Objeto de Gasto 440 – Energía y Combustible, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

La presente licitación será financiada con Recursos Institucionales (Fondos Propios – FF30) del Ejercicio Fiscal 2015.

La validez de la Contratación correspondiente al Ejercicio 2016 quedará supeditada a la aprobación de la partida presupuestaria del mencionado ejercicio.

c) Adendas y Aclaraciones:

- Adenda Nº 1, 2 y 3 al Pliego de Bases y Condiciones.
- Las consultas fueron respondidas en tiempo y forma conforme se verifica en el Acta de Sesión Pública Virtual.

d) Miembros del Comité de Evaluación:

Han sido designados por Resolución PR/RC Nº 1070/15: la Sra. Catherine Vargas, Gerente General, la Sra. Liz Silva, Gerente de Comercio Exterior, el Sr. Daniel Rossi,

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUAI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

Asesor de la Gerencia General, y el Sr. Nelson Galván, Jefe Interino del Departamento de Convocatorias, de la Unidad Operativa de Contratación. La Sra. Liz Silva ha sido designada como Coordinadora del Comité de Evaluación.

e) Aprobación del llamado y del Pliego de Bases y Condiciones:

Resolución PR/RC/1058/2015 QUE AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA Nº 23/2015 "ADQUISICION DE GAS OIL – MODALIDAD FOB".

3. Acta de Sesión Pública Virtual

Por Acta de Sesión Pública Virtual se informa que en fecha 13 de noviembre de 2015 siendo las 09:15 hs. finaliza la Subasta a la Baja Electrónica con ID Nº 294.534 Adquisición de Gas Oíl - Modalidad FOB en el cual se detalla el listado de proveedores participantes:

OFERENTE	Categoría	Nro.	Nº de Garantía	Tipo	Entidad	Fecha de Emisión	Fecha Inicio Vigencia	Fecha Fin de Vigencia
VITOL SA	Sin categorizar	1	AV7873089	Garantía Bancaria	Banco Regional S.A.E.C.A.	12/11/2015	13/11/2015	16/02/2016
TRAFIGURA PTE LTD	Sin Categorizar	2	3202	Garantía Bancaria	Sudameris Bank	10/11/2015	13/11/2015	20/02/2016
GLENCORE INTERNATIONAL AG	Sin Categorizar	3	3203	Garantía Bancaria	Sudameris Bank	10/11/2015	10/11/2015	25/02/2016
NOVUM ENERGY TRADING CORP	Sin Categorizar	4	31.9215107.2	Garantía Bancaria	BBVA Banco	12/11/2015	12/11/2015	12/02/2016
CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA	Sin Categorizar	5	007.1508.03 5011.000	Póliza	La Consolidada S.A. de Seguros	05/11/2015	13/11/2015	21/02/2016

Liz Carolina Silva
Jefe de Comercio Interior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla los Mejores Lances de cada Proveedor por Ítem:

1 – GAS OIL OPCION A	
Oferente	**Mejor Precio**
GLENCORE INTERNATIONAL AG	109.480.000
TRAFIGURA PTE LTD	109.530.000
VITOL SA	109.535.000
NOVUM ENERGY TRADING CORP	109.600.000
CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA	112.340.000

1 – GAS OIL OPCION B	
Oferente	**Mejor Precio**
GLENCORE INTERNATIONAL AG	107.735.000
VITOL SA	107.740.000
NOVUM ENERGY TRADING CORP	107.747.000
TRAFIGURA PTE LTD	107.749.000
CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA	109.565.000

El Acta de Sesión Pública Virtual detalla el Ítem Ganados por Proveedor:

PROVEEDOR : GLENCORE INTERNATIONAL AG	
ITEM	**Precio Ganador**
1 – GAS OIL OPCION A	109.480.000
2 – GAS OIL OPCION B	107.735.000

4. Acto de Apertura de Oferta

Por Acta de Apertura de Ofertas se informa que en fecha 17 de noviembre del año dos mil quince, siendo las catorce y quince horas, en la Oficina Central de Petróleos Paraguayos (PETROPAR), sito en la calle Chile Nº 753 casi Eduardo Víctor Haedo, Piso 9º, se ha procedido a la Apertura de sobres tal como lo estipula el Pliego de Bases y Condiciones.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

Se detalla en el cuadro siguiente la verificación realizada en el Acta de Apertura:

N°	OFERENTE	Monto Total de la Oferta ITEM 1 (USD)	Monto Total de la Oferta ITEM 2 (USD)	Monto Asegurado (USD)	Compañía	N° de Fianza	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta
1	TRAFIGURA PTE LTD	109.530.000	107.747.500	3.565.000	Sudameris Bank	3202	Del 12/11/15 al 20/02/16
2	GLENCORE INTERNATIONAL AG	109.480.000	107.735.000	3.500.000	Sudameris Bank	3203	Del 10/11/15 al 25/02/16
3	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA	112.340.000	109.565.000	3.450.000	La Consolidada S.A. de Seguros	007.1508.0 35011/000	Del 13/11/15 al 21/02/16
4	VITOL SA	109.535.000	107.740.000	3.450.000	Banco Regional S.A.E.C.A.	AV 7873089	Del 13/11/15 al 16/02/16
5	NOVUM ENERGY TRADING CORP	109.600.000	107.747.000	3.350.000	BBVA Banco	31.921510 7.2	Del 12/11/15 al 12/02/16

5. Evaluación de las Ofertas

Seguidamente se procede a realizar la evaluación de las ofertas ganadoras de la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo establecido en el Decreto 1107/14, Artículo 38 *"Presentadas las ofertas físicas la convocante realizará la evaluación conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y/o Carta de Invitación. Si de la evaluación resultare que la oferta vencedora presentada no estuviera en condiciones de ser adjudicada el comité de evaluación recomendará el rechazo de la misma y pasará a examinar la oferta más baja de acuerdo al Acta de sesión pública virtual, y así sucesivamente"*, y el Decreto 21909/03, Artículo 61, Método de evaluación: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente" conforme a lo establecido en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación*: Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

5.1 – "Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. – Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida. – Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta. – Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)".

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos establecidos:

Lic. Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Petropar
ñanemba´e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

N°	Documentos Sustanciales	VITOL SA	TRAFIGURA PTE LTD	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA	GLENCORE INTERNATIONAL AG	NOVUM ENERGY TRADING CORP
1	Formulario de Oferta debidamente completado y firmado por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Documentos que acrediten las facultades del firmante para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07 de la DNCP)".	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSTANCIA DE SIPE		1.375.412	1.375.862	1.375.275	1.373.935	1.375.661

Este comité deja constancia que las firmas VITOL SA, TRAFIGURA PTE LTD, CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA, GLENCORE INTERNATIONAL AG, Y NOVUM ENERGY TRADING CORP, cumplen con las documentaciones de carácter Sustancial.

***5.2* Se selecciona provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual.**

La determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará de la siguiente manera:

a) Se seleccionarán, provisoriamente, la oferta más baja del Ítem 1 y la oferta más baja del Ítem 2.
b) Se escogerá la oferta más baja entre las ofertas seleccionadas en el paso anterior.

Lic. Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

Se tomará solo uno de los dos ítems.

Como base de comparación de las ofertas será utilizado el Precio Ofertado para la condición de entrega FOB, según se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTA MÁS BAJA	PROVEEDOR
1	GASOIL OPCIÓN A	USD.109.480.000	GLENCORE INTERNATIONAL AG
2	GASOIL OPCIÓN B	USD. 107.735.000	GLENCORE INTERNATIONAL AG

Conforme se visualiza la oferta más baja corresponde al Ítem 2 Gas Oíl Opción B ofertado por la firma GLECORE INTERNATIONAL AG, por un monto total de Dólares de los Estados Unidos de América Ciento siete millones setecientos treinta y cinco mil (USD.107.735.000).

5.3 Se seleccionará/n provisoriamente al/los oferente/s o postor/es que han presentado sus ofertas en el ítem correspondiente a la oferta más baja determinada en el punto anterior.

Una vez seleccionado el ítem correspondiente a la oferta más baja, se seleccionarán provisoriamente a los oferentes o postores que hayan presentados sus ofertas en el mismo ítem, los cuales serán analizados según el orden de prelación definido por los precios ofertados conforme se detalla:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERTAS	PROVEEDOR
2	GASOIL OPCIÓN B	(Mejor oferta) USD. 107.735.000	GLENCORE INTERNATIONAL AG
2	GASOIL OPCIÓN B	(Segunda mejor oferta) USD. 107.740.000	VITOL SA
2	GASOIL OPCIÓN B	(Tercera mejor oferta) USD. 107.747.000	NOVUM ENERGY TRADING CORP
2	GASOIL OPCIÓN B	(Cuarta mejor oferta) USD. 107.749.000	TRAFIGURA PTE LTD
2	GAS OIL OPCION B	(Quinta mejor oferta) USD. 109.565.000	CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA

La IAO SBE 10.1 del Calendario de Eventos y Datos de la Subasta expresa: *La Adjudicación será por el Ítem. Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas. La*

Liz. Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

determinación de la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR se realizará de la siguiente manera:

Se seleccionarán provisoriamente la oferta más baja del ítem 1 o 2.
Se adjudicará solo uno de los dos ítems, el que resulte más económico para PETROPAR.

PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado por el Art. 35 del Decreto reglamentario N° 5174/05 de la siguiente manera:
1) El Oferente con la menor oferta será el adjudicado con el 60 % de la Cantidad Máxima. En ese caso la cantidad mínima será el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a ese proveedor.
2) El Oferente que presentare la segunda mejor oferta en el mismo ítem, será adjudicado con el 40 % de la Cantidad Máxima siempre y cuando el mismo adecue el precio de su oferta al precio del oferente con la menor oferta del mismo ítem. En ese caso la cantidad mínima será el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a ese proveedor.
3) En caso de que el Oferente ubicado en el segundo lugar, no acepte ajustar su oferta, se verificará las ofertas de los demás oferentes sucesivamente, según el orden de prelación definido por sus precios ofertados en el mismo ítem, y se seguirá el procedimiento establecido.
4) En caso de que ningún oferente del ítem más bajo acepte ajustar sus ofertas al precio más bajo PETROPAR podrá adjudicar el 100% de la cantidad máxima al oferente que haya cotizado la oferta más baja.

5.4 – Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

Se toman las Ofertas de la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG y la oferta de la firma VITOL SA teniendo en cuenta que son la mejor oferta y la segunda mejor oferta respectivamente en el Ítem 2 – Gas Oil Opción "B".

Se listan a continuación las documentaciones presentadas:

DOCUMENTOS NO SUSTANCIALES	GLENCORE INTERNATIONAL AG	VITOL SA
Fotocopia Simple de la Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.		
Estado Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo) de la empresa, correspondiente a los últimos 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2012 – 2013 – 2014), consolidados y debidamente auditados por una firma independiente. En caso de que el Oferente forme parte de un Holding de Empresas, se aceptarán los Estados Financieros del Holding. El Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución de Patrimonio Neto y Estado de Flujo Efectivo podrán presentarse en idioma inglés, sin necesidad de traducción.	CUMPLE	CUMPLE
Dictamen de una firma auditora independiente de reconocido prestigio internacional sobre el estado patrimonial y económico – financiero de la empresa oferente, sobre la base de los balances de los 3 (tres) ejercicios cerrados (años 2012 – 2013 - 2014).	CUMPLE	CUMPLE
Documento que exprese claramente el Patrimonio Neto del Oferente, en Dólares de los Estados Unidos de América (USD) correspondiente al Ejercicio 2014.	CUMPLE	CUMPLE
Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizadas a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014).	CUMPLE	CUMPLE
Constancias de operaciones comerciales de petróleo y/o derivados por Contrato en los 12 (doce) últimos meses. Las constancias deberán ser emitidas por sus principales empresas contratantes.	CUMPLE	CUMPLE
Referencias bancarias, de por lo menos un banco con el que opera el Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de que los precios a ser ofertados en la Subasta a la Baja Electrónica no responderán a prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidio.	CUMPLE	CUMPLE
Descripción del proceso operativo del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
En caso de no poseer producción o refinación propia, el Oferente deberá presentar el compromiso de suministro de derivados de Petróleo, según corresponda a su oferta, suscrito con su PROVEEDOR, para el cumplimiento en cantidad, calidad y frecuencia, de conformidad a la o las ofertas a ser presentadas. Este requerimiento puede ser cumplido mediante la presentación de certificados de suministro emitidos por las empresas a las que el oferente habitualmente compra productos derivados de petróleo en volúmenes iguales o superiores a los que se solicita en la presente Licitación.	CUMPLE	CUMPLE

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.C.O. - PETROPAR

Petropar
ñanemba'e

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

Por Nota DOC Nº 1005/2015 de fecha 25 de noviembre de 2015 fue solicitada a la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG los siguientes documentos:

1. Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizados a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014).

2. Descripción del proceso operativo del Oferente.

Dicho pedido se realiza de conformidad a lo establecido en el art. 59 del Decreto Reglamentario 21.909/03. Las documentaciones fueron solicitadas a más tardar para el viernes 27 de noviembre de 2015, hasta las 15:30 hs., a fin de proseguir con la evaluación correspondiente.

Por Nota de fecha 26 de noviembre de 2015, con registro de Mesa de Entrada PETROPAR Nº 9905 de fecha 26 de noviembre de 2015 Hora: 09:00 hs., la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG ha presentado las siguientes documentaciones.

1. Reseña de las principales actividades de la empresa Oferente y antecedentes comerciales de petróleo crudo y derivados, realizados a empresas petroleras o comercializadoras de petróleo crudo y/o derivados, en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014).

2. Descripción del proceso operativo del Oferente.

Este comité deja constancia que las firmas GLENCORE INTERNATIONAL AG y VITOL SA cumple con todas las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

5.5 – Análisis de la Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

Liquidez: activo corriente / pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en Promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).

• **Endeudamiento:** pasivo total / activo total. No deberá ser mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años (2012, 2013 y 2014).

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSS
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

• **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad, después del impuesto o pérdida generado por actividades de operación con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 Años (2012, 2013 y 2014), no deberá ser negativo.

• **Patrimonio Neto:** Se realizará el análisis del Patrimonio Neto del participante en Dólares de los Estados Unidos de América (USD). El Patrimonio Neto del Oferente deberá ser como mínimo de USD 30.000.000 (Dólares de los Estados Unidos de América Treinta Millones).

GLENCORE INTERNATIONAL AG			
N°	RATIO FINANCIERO	PROMEDIO 3 ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014)	CALIFICACIÓN
1	*LIQUIDEZ.*	*1,21*	CUMPLE
2	*ENDEUDAMIENTO.*	*0,67*	CUMPLE
3	*RENTABILIDAD.*	*0,08*	CUMPLE

VITOL SA			
N°	RATIO FINANCIERO	PROMEDIO 3 ÚLTIMOS AÑOS (2012-2013-2014)	CALIFICACIÓN
1	*LIQUIDEZ.*	*1,33*	CUMPLE
2	*ENDEUDAMIENTO.*	*0,84*	CUMPLE
3	*RENTABILIDAD.*	*0,13*	CUMPLE

La Firma GLENCORE INTERNATIONAL AG ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2014 es de Dólares de los Estados Unidos de América cincuenta y un mil cuatrocientos millones (USD 51.400.000.000). La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

La Firma VITOL SA ha presentado documentación en el cual detalla que su Patrimonio Neto al cierre del ejercicio 2014 es de Dólares de los Estados Unidos de América Ocho mil ochocientos once millones setecientos treinta mil (USD 8.811.730.000). La firma supera el Patrimonio Mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
C.C.S. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

5.6 – Análisis de la capacidad legal del oferente teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

5.5.1. Se verificarán los registros del personal de la convocante para detectar si los oferentes propuestos para la adjudicación o sus representantes, se hallan comprendidos en el inciso "a" del Artículo 40.

Se ha verificado el listado de funcionarios de Petróleos Paraguayos – PETROPAR y se ha constatado que el oferente y sus representantes legales DE LA FIRMA GLENCORE INTERNATIONAL AG y DE LA FIRMA VITOL SA no forman parte del Plantel de Funcionarios de esta institución.

5.5.2. Se verificará por los medios disponibles, si el oferente propuesto para la adjudicación y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Al respecto, este Comité ha realizado la verificación en el SINARH y se ha constatado que los oferentes y sus representantes legales de las firmas GLENCORE INTERNATIONAL AG y VITOL SA no aparecen en la base de datos del sistema.

Por lo expuesto y teniendo en cuenta que las firmas GLENCORE INTERNATIONAL AG y VITOL SA han presentado las Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 y no habiendo elementos para desacreditar el documento, este comité considera que la firma cumple con el requisito solicitado.

5.7 El precio que resultó más conveniente para la Convocante ha sido el ofertado por la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG conforme al siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD MÁXIMA (m3)	PRECIO UNITARIO (USD/m3)	PRECIO TOTAL (USD)
2	GASOIL – OPCIÓN B	250.000	430,94	107.735.000

5.8 Solicitud de Adecuación de Precios a la firma VITOL SA

Por Nota DOC Nº 1020 de fecha 27 de noviembre de 2015 ha sido solicitado a la firma VITOL SA la adecuación de su precio en el Ítem 2 Gas Oil Opción B a la oferta más baja correspondiente a la Firma GLENCORE INTERNATIONAL AG, a los efectos de adjudicar el proceso bajo el Sistema de Abastecimiento Simultáneo. La adecuación fue solicitada a más tardar para el día 02 de diciembre de 2015, hasta las 15:30 hs.

11

Liz. Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSS
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.D.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

Por Nota de fecha 01 de diciembre de 2015, con registro de Mesa de Entrada PETROPAR Nº 10089 de fecha 01 de diciembre de 2015, la firma VITOL SA confirma la adecuación de su precio a la oferta más baja presentada en el Ítem 2 Gas Oil Opción B, del oferente GLENCORE INTERNATIONAL AG.

5.9 Precio unitario y diferencial en centavos por galón.

La conversión de Dólares por Metro Cúbico (USD/m3) a Centavos por Galón (cpg) es efectuada utilizando el factor 2,641778 (1 Centavo de Dólar por Galón = 2,641778 Dólares por Metro Cúbico). Por lo tanto, el **precio unitario** de 430,94 USD/m3, convertido a centavos por galón, es igual a **163,124 cpg**.

A fin de calcular el diferencial ofertado en cpg, hemos deducido del precio unitario en cpg (163,124 cpg) la cotización referencial correspondiente a la primera quincena de septiembre de 2015 (149,097 cpg); obteniendo de esta forma un **diferencial final redondeado igual a +14,027 cpg (más catorce punto cero veintisiete centavos por galón)**.

6. Motivo de calificación.

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; y, 6. Los documentos de la oferta estén en general orden*".

El artículo 63 del Decreto Reglamentario N° 21.909 que dispone. "*Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 28° de la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*".

El sistema de adjudicación es por el sistema de abastecimiento simultáneo conforme lo establece el pliego de Bases y Condiciones en la *"Sección I. CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA…1.10.1. Sistema de Adjudicación"*.

La IAO 10.1 establece: PETROPAR adjudicará la Licitación ajustándose al sistema de Abastecimiento Simultáneo reglamentado por el Art. 35 del Decreto reglamentario N° 5174/05 de la siguiente manera:

Lic. Carolina Silva
Dpto. de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

a) El Oferente con la menor oferta será el adjudicado con el 60 % de la Cantidad Máxima. En ese caso la cantidad mínima será el 50 % de la cantidad máxima adjudicada a ese proveedor.

b) El Oferente que presentare la segunda mejor oferta en el mismo ítem, será adjudicado con el 40 % de la Cantidad Máxima siempre y cuando el mismo adecue el precio de su oferta al precio del oferente con la menor oferta del mismo ítem.

Conforme a lo dispuesto por el Pliego de Bases y Condiciones, se selecciona el Ítem 2 Gasoil Opción B, por constituir mejor oferta que el Ítem 1 Gasoil Opción A, quedando desechada esta última.

A continuación, analizadas las ofertas del Ítem 2 Gasoil Opción B, la oferta evaluada como la más baja y que cumple con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones es la perteneciente a la firma **GLENCORE INTERNATIONAL AG** para ser adjudicada con el 60% del contrato.

La segunda mejor oferta del Ítem 2 - Opción B es la perteneciente a la firma **VITOL SA** para ser adjudicada con el 40% del contrato.

7. <u>Conclusión o recomendación.</u>

El artículo 28 de la Ley N° 2.051 establece que: "*Con base al informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato…*"

En virtud a las consideraciones mencionadas y teniendo en cuenta que el sistema de adjudicación es **POR ITEM**, sistema de **ABASTECIMIENTO SIMULTANEO** y bajo la modalidad de **CONTRATO ABIERTO** el Comité de Evaluación de Ofertas **RECOMIENDA:**

1) **ADJUDICAR el Ítem 2 GASOIL OPCIÓN B** a las firmas **GLENCORE INTERNATIONAL AG** y **VITOL SA**, a un diferencial de más catorce con cero veintisiete centavos por galón (+14,027 cpg), por ser la oferta más conveniente a los intereses de PETROPAR conforme a las siguientes cantidades:

   A la firma GLENCORE INTERNATIONAL AG el sesenta por ciento (60%) del contrato, por una cantidad mínima de setenta y cinco mil metros cúbicos (75.000 m3) y una cantidad máxima de ciento cincuenta mil metros cúbicos (150.000 m3).

13

Liz Carolina Silva
Gerente de Comercio Exterior
PETROPAR

Lic. DANIEL A. ROSSI
Asesor de la Gerencia General
Petróleos Paraguayos

Lic. Nelson Galván
Jefe Interino
Departamento de Convocatorias
D.O.C. - PETROPAR

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 23/2015
"ADQUISICION DE GASOIL – MODALIDAD FOB"

A la firma VITOL SA con el cuarenta por ciento (40%) del contrato, por una cantidad mínima de cincuenta mil metros cúbicos (50.000 m3) y una cantidad máxima de ochenta mil metros cúbicos (100.000 m3).

2) **CANCELAR el Ítem 1 GASOIL OPCIÓN A,** debido a la extinción de la necesidad por resultar menos conveniente a los intereses de PETROPAR teniendo en cuenta que la oferta representa un monto mayor con relación a la oferta presentada en el Ítem 2 Gasoil Opción B.

3) **FORMAN PARTE** de este dictamen las siguientes documentaciones:
- Pliego de Bases y Condiciones.
- Resolución PR/RC Nº 1058/2015
- Resolución PR/RC Nº 1070/2015
- Acta de Sesión Pública Virtual
- Acta de apertura de Oferta Física
- Ofertas presentadas por las firmas TRAFIGURA PTE LTD, VITOL SA, CASTLETON COMMODITIES SOUTH AMERICA SA, GLENCORE INTERNATIONAL AG, NOVUM ENERGY TRADING CORP.

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 09:00 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento.

Es nuestro informe.

Sr. Nelson Galván
Jefe Int. Dpto. Convocatorias - DOC
Miembro del Comité

Sr. Daniel Rossi
Asesor de la Gerencia General
Coordinadora del Comité

Sra. Catherine Vargas
Gerente General
Miembro del Comité

Sra. Liz Silva
Gerente de Comercio Exterior
Miembro del Comité